BOGOTÁ D. C., 29 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑORES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA – CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA DE CONTRATACIÓN
LA VEGA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN TERRITORIAL DE MIPYMES COLOMBIANAS – INVITACIÓN PÚBLICA MC-054-2026

REFERENCIA: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN PARA SU ADECUADO USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN.

RESPETADOS SEÑORES:

Yo, JOSÉ HEBER SEGURA MUÑOZ, actuando en calidad de representante legal de SERVI SUMINISTROS SEGURA JK S.A.S., identificada con NIT 900.408.411-1, empresa domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., me permito manifestar formalmente nuestro interés en participar en el proceso de contratación de la referencia.

En atención al numeral 52 de la Invitación Pública, denominado "Limitaciones territoriales", respetuosamente solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de permitir la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en La Vega, en otros municipios de Cundinamarca y en Bogotá D. C., sin establecer una restricción territorial exclusiva para las empresas domiciliadas en el municipio de La Vega, siempre que ello resulte jurídicamente procedente conforme a la normativa aplicable.

Consideramos que ampliar el ámbito de participación permitiría contar con un mayor número de oferentes potenciales, fomentar la pluralidad de participantes, promover una mayor competencia y facilitar la recepción de más ofertas económicas, lo cual podría favorecer la obtención de mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y servicio para los intereses de la administración municipal.

De igual manera, la participación de empresas de Bogotá y de otros municipios de Cundinamarca puede contribuir a que la entidad tenga acceso a proveedores especializados en elementos de protección personal, seguridad y salud en el trabajo y atención de emergencias, con capacidad logística y comercial para atender integralmente las necesidades del contrato, incluida la capacitación prevista en el objeto contractual.

Nuestra empresa cuenta con interés real en presentar una propuesta y competir en igualdad de condiciones con los demás interesados, aportando nuestra experiencia y capacidad de suministro, de acuerdo con los requisitos establecidos en el proceso.

Esta solicitud se formula teniendo en cuenta los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia, selección objetiva y los fines de la contratación estatal, así como el marco normativo aplicable a la limitación de convocatorias a Mipymes, particularmente el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, modificado en lo pertinente por el Decreto 1860 de 2021.

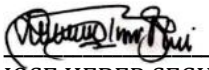
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente:

1. Que se evalúe la pertinencia de ampliar la participación a Mipymes colombianas domiciliadas en Cundinamarca y Bogotá D. C., además de las domiciliadas en La Vega.

2. Que, de ser jurídicamente procedente, se ajuste el numeral 52 de la Invitación Pública MC-054-2026, de manera que se favorezca una mayor pluralidad de oferentes y la presentación de un mayor número de propuestas económicas.
3. Que se dé respuesta a la presente observación o solicitud dentro de los términos y mecanismos establecidos para el proceso de contratación y se publique la respuesta correspondiente en SECOP II, según corresponda.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestro interés en participar en este proceso contractual, contribuyendo al desarrollo de una contratación competitiva, transparente y favorable para el municipio.

Cordialmente,



JOSE HEBER SEGURA MUÑOZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
SERVI SUMINISTROS SEGURA JK S.A.S